

Decreto N° 2673, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2673

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 391, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur para que puedan ejercer las funciones de Notario Público, a las siguientes personas: Marco A. de Peña M., José Próspero Morales López, Cipidío Reynoso, Pedro Julio Santana, José Francisco Jubán Pérez, Adaigisa Celeste Tapia Polanco, Rafael Ernesto Acevedo Piantini, Bolívar Temístocles Roa, Fernando A. Chalas Valdez, Ricardo Ramón Almánzar Cabrera, José Francisco Cuello Nouel, Pedro Eugenio Curiel Grullón, Emma Gertrudis Valois Vidal, Pedro José Marte M., José Máximo Alfredo Cordero Soler, Leonel Cristina Ruiz Fernández, en el Distrito Nacional: Manuel Altagracia Espailiat Puntiel, Luis Manuel Francisco Soler Almánzar, Porfirio Alcides Mejía de Peña, Rosina de la

Cruz de Alvarado, en el Municipio de Santiago; Angel de Jesus Español María, en el Municipio de Tenares; y a Federico Enrique Garcia Godoy Guzmán, en el Municipio de La Romana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER